



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 099-2019-MDC/C

Coyllurqui, 25 de junio 2019

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos; son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 30589, Artículo 1, se promueve el desarrollo económico y social de la zona de influencia minera del proyecto minero Las Bambas declarándolo de interés nacional y necesidad pública; Constituida por la provincia de Cotabambas y el distrito de Progreso de la provincia de Grau, departamento de Apurímac;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2019-PCM, modificado por D.S. N° 089-2019-PCM, se crea la Comisión Multisectorial denominada "Espacio de Diálogo de Compromisos para el Desarrollo en la Zona de Influencia del Proyecto Minero Las Bambas"; la misma que, tiene por objeto propiciar diálogo, cuando corresponda, dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos a los que hayan arribado el Poder Ejecutivo. Esto sobre la base de una agenda de temas planteados por las comunidades campesinas y los Gobiernos Locales de dicha zona, en la reunión de fecha 11 de abril del 2019, así como otras acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Multisectorial;

Que, para operativizar la Comisión Multisectorial denominada "Espacio de Diálogo de Compromisos para el Desarrollo en la Zona de Influencia del Proyecto Minero Las Bambas", se ha aprobado en fecha 08 de mayo del año en curso el Reglamento, habiéndose aprobado la agenda única de diálogo de la provincia de Cotabambas de la Región Apurímac, en fecha 10 de abril del 2019; como es: El de Justicia y Derechos Humanos, Corredor Vial, Convenio Marco, Plan de Desarrollo, Responsabilidad Social, seguridad Ambiental, entre otros, los mismos que deben ser debatidos por la Comisión Multisectorial, en el marco del Reglamento aprobado para tal efecto;

Que, los miembros conformantes del "Espacio de Diálogo de Compromisos para el Desarrollo en la Zona de Influencia del Proyecto Minero Las Bambas, están obligados a acreditar a sus representantes, tanto de la sociedad civil como de los gobiernos locales de la zona de influencia minera del proyecto minero Las Bambas, a efecto de que participen en las diferentes mesas para abordar la agenda planteada, según el acta de cronograma aprobado en fecha 14 de junio en la Localidad de Tambobamba;

Por las razones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los artículos, 20 numeral 6) y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Acreditar al Ing. José Raúl **FARFAN PORTUGAL**, en su condición de Gerente Municipal y a los Abogados Abel **CARDENAS ACURIO** y F. Rubén **ANGULO PEÑA**, como representantes de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, ante la Comisión Multisectorial “Espacio de Diálogo de Compromisos para

el Desarrollo en la Zona de Influencia del Proyecto Minero Las Bambas, debiendo emitir sus informes sobre los acuerdos arribados en cada grupo de trabajo.

ARTICULO SEGUNDO.- Los funcionarios acreditados en el artículo precedente deberán cumplir con asistir a cada una de los Grupos de Trabajo, según el cronograma aprobado siguiente:

TEMA	FECHA	LUGAR
Corredor Vial	26 – 06 – 2019	Distrito Mara
Convenio Marco	28 – 06 – 2019	Distrito Challhuahuacho
Canon Minero	02 – 07 – 2019	Distrito Haquira
Plan de Desarrollo	04 – 07 – 2019	Distrito Challhuahuacho
Responsabilidad Social	09 – 07 – 2019	Distrito Challhuahuacho
Seguridad Ambiental	11 – 07 – 2019	Distrito Coyllurqui
Asuntos con La Empresa Las Bambas	16 – 07 - 2019	Distrito Progreso
III Reunión Justicia y DD.HH.	26 – 07 – 2019	Distrito Tambobamba
Seguridad y Convenio	01 – 08 – 2019	Distrito Cotabambas

ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios acreditados en el artículo primero de la presente resolución, pueden ser sustituidos, por otros profesionales en caso así lo amerite la temática a discutirse.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Jefatura de la Oficina de Tesorería la habilitación de viáticos y pasajes para los funcionarios en referencia, para las fechas señaladas en el artículo precedente, en estricta observancia a la Escala aprobada.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, Jefatura de Personal, Tesorería y Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ACO/A
 Sect./nchm
 C.C.
 - URH.
 - Of. Tesorería
 - Of. Contabilidad
 - Archivo.

